

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - Electronorte S.A.			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-2-4255	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer al área de recursos humanos, la revisión de la documentación de asignación de funciones con apoyo de las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas; procurando la actualización de su contenido en concordancia con las labores y/o actividades encomendadas al personal; a fin de formalizar su participación en el cumplimiento de las metas de la entidad.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-4255	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer las acciones necesarias para lograr el recupero del perjuicio económico ocasionado a la entidad por los funcionarios responsables de la declaración de gastos por actividades FISE a Osinergmin, quienes no realizaron las acciones para el reconocimiento, comprendidos en las observación n.° 4.	IMPLEMENTADA
	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer el seguimiento de las acciones iniciadas por los montos no reconocidos por osinergmin, para lograr el reembolso del potencial perjuicio económico identificado en la observación 5; así como, de ser el caso, efectuar las acciones legales contra los presuntos responsables a fin de lograr el reembolso	IMPLEMENTADA
035-2017-3-0440	Informe Tributario	1	Implementar el uso de un reporte sistematizado de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos de esta manera, la compañía podrá (i) mantener un control del costo histórico y la depreciación tributaria de los activos fijos; (ii) reducir la posibilidad de alguna observación por parte de la administración tributaria respecto al cálculo de la depreciación tributaria; (iii) evitar sanciones relativas a la obligación formal de contar con los registros de activo fijo; y, (iv) estar en condiciones de ingresar la información que también sería requerida dentro del formato electrónico para este registro.	EN PROCESO
		3	Recomendamos revisar el criterio expuesto por el tribunal fiscal en las resoluciones n°17950-1-2012 y n° 02421-2-2016, a efectos de evaluar la información que debe contener los informes técnicos que sustentan el porcentaje de pérdidas técnicas, así como los mecanismos para sustentar el origen de las pérdidas comerciales, según corresponda.	EN PROCESO
		5	Recomendamos a la compañía evaluar la posibilidad de adicionar el gasto no deducible inherente a estos subsidios no gravados con el impuesto a la renta neta, con la finalidad de evitar futuros cuestionamiento de la sunat sobre el particular.	EN PROCESO
005-2018-2-4255	Auditoría de Cumplimiento	4	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, se establezca un documento normativo que regule los procedimientos para cautelar el estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, con énfasis a asegurar que el plan anual de contrataciones se formule, modifique y ejecute teniendo en cuenta las necesidades de las áreas usuarias, de conformidad con lo establecido en la normativa y que no se incurra en contrataciones fraccionadas; a efecto de garantizar la transparencia y legalidad que deben caracterizar las contrataciones del estado; estableciéndose procedimientos y/o acciones que correspondan, contra aquellas actuaciones que contravengan la normativa en mención.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer que la Gerencia Regional exhorte a la gerencia de administración y finanzas y unidad de recursos financieros, la revisión exhaustiva de los expedientes de pago, verificando que la hoja de entrada de servicios - HES se encuentre debidamente suscrita a fin de mantener un control adecuado de las operaciones llevadas a cabo por la entidad, garantizando la transparencia, seguridad y conformidad de los servicios brindados por los proveedores, en concordancia con la normativa interna aplicable.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Gerencia Regional en coordinación con la Unidad de Contabilidad, implementen procedimientos internos a fin de garantizar que el depósito de las detracciones se efectúe considerando los plazos establecidos en la resolución de superintendencia n.° 183-2004/SUNAT y modificatorias; estableciendo mecanismos de verificación para cautelar su adecuada ejecución, para que de advertirse observaciones, se adopten las medidas correctivas oportunamente.	IMPLEMENTADA

